



PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PC-2629/2023

El Sr. Alcalde-Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. **Juan Manuel Ordóñez Montero**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de Decreto de Delegación número **2023-1309** de fecha **15/03/2023** ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Parroquia Nuestra Señora del Fátima** (NIF: R-1100414J), firmado el día 3 de abril de 2023 al objeto de establecer los medios necesarios de colaboración, en orden a regular las bases para el desarrollo de la subvención económica para la celebración de los actos procesionales de la Semana Santa 2023 y la romería de Nuestra Señora de Fátima Patrona de San Enrique de Guadiaro, coordinación de cuantos departamentos municipales participan en la organización y la programación y ejecución de cuantos actos paralelos se preparen.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “convenio parroquia nuestra señora de Fátima”, con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.32**, por importe de **tres mil ochocientos euros, (3.800,00 €)**, que se distribuirán para los sufragar gastos como se indica en el convenio, es decir, procesión de *NUUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SANTÍSIMO CRISTO MEDINACELI de San Enrique de Guadiaro* (2.400€) y EXTRAORDINARIAMENTE los Actos Procesionales de la ROMERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (1.400 €).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Parroquia Nuestra Señora de Fátima (NIF: R-1100414J), de fecha 03/04/2023.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación cultural Virgen de los dolores y la Parroquia Nuestra Señora de Fátima (NIF: R-1100414J),

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes y al Departamento de Intervención de Fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Cód. Validación: 3092WIKHPQ4XMW63XRDIMXTZYY
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

